MOCIÓN DE SALUDO

El Senador de la República que suscribe, **JOSÉ MOISÉS CHIPANA CHIPANA**, miembro del Grupo Parlamentario Juntos Por el Perú, de conformidad con el artículo 105° del Reglamento del Senado del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, la ciudad de Juliaca, capital de la provincia de San Román, departamento de Puno, constituye uno de los principales centros urbanos, comerciales, productivos y de integración del sur del Perú, cuya historia se encuentra profundamente vinculada a las culturas ancestrales del altiplano, al intercambio entre los pueblos andinos y al esfuerzo colectivo de generaciones de hombres y mujeres que han contribuido a forjar su identidad y desarrollo.

Que, el proceso histórico de Juliaca adquirió especial relevancia durante el siglo XIX, particularmente con la llegada del ferrocarril del sur el 14 de septiembre de 1873, acontecimiento que impulsó el crecimiento urbano, fortaleció los vínculos económicos entre Arequipa y Puno y consolidó a la ciudad como un estratégico punto de articulación comercial y de transporte en el altiplano peruano.

Que, tras un prolongado proceso de gestiones y reivindicaciones ciudadanas, el Congreso de la República aprobó la creación de la provincia de San Román el 31 de agosto de 1926, y el entonces presidente de la República, Augusto B. Leguía, promulgó la Ley N.º 5463 el 6 de septiembre de 1926, estableciendo a Juliaca como capital de la nueva provincia, inicialmente integrada por los distritos de Juliaca, Cabana y Caracoto.

Que, el 24 de octubre de 1926 se realizó la inauguración de la provincia de San Román, fecha que quedó incorporada a la memoria histórica y a las celebraciones de su población. En reconocimiento a esta tradición histórica, el año 2026 constituye una ocasión especial para conmemorar el centenario de la provincia de San Román, cien años de historia, identidad, trabajo y aspiraciones compartidas por su pueblo.

Que, la denominación de San Román constituye un homenaje a Miguel de San Román y Meza, ilustre personaje puneño que ejerció la Presidencia de la República entre 1862 y 1863. La creación de esta provincia representó un hito en la organización territorial del departamento de Puno y en el reconocimiento de la importancia estratégica de Juliaca para el desarrollo regional.

Que, Juliaca es reconocida como la "Ciudad de los Vientos" y la "Capital de la Integración Andina", por su ubicación estratégica, su intensa actividad comercial y su capacidad de articular los mercados y las economías de distintas provincias y regiones del sur peruano. Su dinamismo se expresa en el comercio, la manufactura, la producción textil, la actividad artesanal, el transporte y los emprendimientos que constituyen una fuente de sustento para miles de familias.

Que, la identidad cultural de Juliaca se manifiesta en sus expresiones musicales, danzas, festividades y tradiciones populares, entre las que destacan las agrupaciones

de los Machuaychas y Chiñipilcos, que representan parte del patrimonio cultural y de la memoria colectiva de su población. Estas manifestaciones mantienen viva la herencia andina y fortalecen el sentido de pertenencia de las nuevas generaciones.

Que, el crecimiento y la importancia económica de Juliaca contrastan con los desafíos que todavía enfrenta su población en materia de saneamiento básico, infraestructura vial, seguridad ciudadana, ordenamiento urbano, gestión ambiental, salud, educación y servicios públicos. Por ello, la conmemoración de su centenario debe constituir también una oportunidad para renovar el compromiso de las autoridades nacionales, regionales y locales con un desarrollo territorial equilibrado, sostenible e inclusivo, que garantice mejores condiciones de vida para todos sus habitantes.

Que, el centenario de la provincia de San Román representa no solamente la celebración de una fecha histórica, sino también el reconocimiento a la labor de sus comerciantes, trabajadores, productores, transportistas, artesanos, profesionales, estudiantes, organizaciones sociales, comunidades y familias, quienes, con esfuerzo y perseverancia, contribuyen diariamente al desarrollo de Juliaca, de la región Puno y del país.

Que, corresponde al Senado de la República reconocer y rendir homenaje a los pueblos del Perú que, a través de su historia, identidad cultural, actividad económica y participación ciudadana, contribuyen a la construcción de una nación descentralizada, justa y solidaria, expresando su saludo institucional a la provincia de San Román y a su población con ocasión de sus cien años de historia.

Por las consideraciones expuestas, el Senado de la República:

POR LO EXPUESTO:

EL SENADO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO: EXPRESAR el más cordial saludo, reconocimiento y felicitación a la provincia de San Román, con su capital Juliaca, departamento de Puno, con ocasión de conmemorarse el centenario de su inauguración provincial, el 24 de octubre de 2026, destacando su trascendencia histórica, su identidad cultural, su aporte al desarrollo económico del sur del Perú y el esfuerzo de su población por construir una provincia próspera, integrada y con mayores oportunidades para todos..

SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente Moción de Saludo al señor ÓSCAR WYLLAMS CÁCERES RODRÍGUEZ, alcalde de la Municipalidad Provincial de San Román, y, por su intermedio, a los miembros del Concejo Municipal, autoridades distritales, instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales y población en general, expresándoles los mejores deseos de bienestar, unidad y progreso en esta significativa conmemoración.

Lima, octubre de 2026

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CHIPANA CHIPANA Jose Moises FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/10/2026 11:42:08-0500